

MENDOZA, 25 MAR 2019

VISTO:

El expediente CUDAP-CUY N° 2444/19, caratulado: "Dirección General Administrativa - Convocatoria a concurso Cerrado General, Personal Apoyo Académico Ord. N° 03/2008 C.S. Categoría 3 - Efectivo - Agrupamiento Administrativo."

CONSIDERANDO:

Que el pedido se efectúa en el marco del artículo 6° del Anexo I de la ordenanza N° 3/08-C.S., por la cual se aprobó la "Reglamentación del régimen de concursos para cubrir cargos vacantes del personal de apoyo académico de la Universidad Nacional de Cuyo", y de acuerdo con los datos detallados en el formulario previsto en la Circular N° 34/13 de Gestión Administrativa del Rectorado.

El informe producido por la Secretaría Económico-Financiera de esta Unidad Académica, en la que informa la disponibilidad presupuestaria para dicho cargo.

Lo aconsejado por la Comisión de Asuntos No Docentes; lo acordado por este Cuerpo en sesión del 7 de marzo de 2019.

Por ello, atento a lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones establecidas en el Artículo 6° del Anexo de I de la ordenanza N° 3/08-C.S.,


**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:**


ARTÍCULO 1°.- Solicitar al Consejo Superior la pertinente autorización para convocar a Concurso Cerrado General de Evaluación de Antecedentes y Prueba de Oposición para cubrir, con carácter efectivo, UN (1) cargo Categoría 3 - Tramo Mayor- del Agrupamiento Administrativo, para desempeñar funciones de Jefe del Departamento Operativo de la Dirección de Carreras de Cerámica y Artes Visuales de esta Facultad, cuyos datos se encuentran detallados en el Anexo Único de la presente resolución, que consta de TRES (3) hojas, de conformidad con lo establecido en la ordenanza N° 3/08-C.S.

ARTÍCULO 2°.- Solicitar al Consejo Superior la ratificación de los jurados propuestos en el Anexo Único de la presente.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo

RESOLUCIÓN N° **23**

F. A.
pg



Lic. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO


Prof. ARTURO EDUARDO TASCHERET
DECANO
FAC. DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO

ANEXO ÚNICO

PARA LLAMADO A CONCURSO DEL PERSONAL DE APOYO ACADEMICO Ordenanza nº 3/2008 – Consejo Superior de la Universidad Nacional de Cuyo

SEÑOR RECTOR:

El presente pedido de autorización para llamado a Concurso ante el Consejo Superior para la cobertura de vacantes del Personal de Apoyo Académico corresponde al siguiente detalle:

1) Dependencia de la vacante:

- a) **Unidad Académica:** Facultad de Artes y Diseño
- b) **Unidad Organizativa:** Departamento Operativo Carreras de Cerámica y Artes Visuales
- c) **Área o Sección donde pertenecen las funciones:** Dirección General Administrativa

2) Datos del Concurso:

- **Clase de Concurso:** Cerrado General
- **Mecanismo del Concurso:** Antecedentes y Oposición

3) Agrupamiento: Administrativo

4) Tramo: Mayor

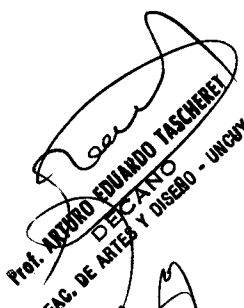
5) Categoría: 3 (TRES)

6) Detalles del Cargo:


- a) **Denominación del Cargo:** Jefe Departamento Operativo Dirección de Carreras de Cerámica y Artes Visuales
- b) **Funciones Específicas:**
 - Organizar y controlar las actividades del personal administrativo en apoyo a la gestión de los Directores de Carrera.
 - Organizar el trámite administrativo de las tareas académicas en coordinación con la Dirección de Carreras y la Dirección General Administrativa
 - Coordinar tareas y mantener la comunicación con la Coordinación de Carreras y los Departamentos Operativos de las otras Carreras.
 - Ejecutar, confeccionar, registrar y archivar toda la documentación pertinente y mantener su actualización.
 - Asesorar, promover el trámite, registrar y efectuar el seguimiento de adscripciones de alumnos y egresados de acuerdo a la normativa vigente.
 - Atender, asesorar y coordinar las actividades de los docentes facilitando su normal desenvolvimiento.
 - Confeccionar notas, comunicaciones y certificaciones a los docentes y alumnos referidas a sus actividades.
 - Confeccionar en conjunto con las Direcciones de Carreras horarios de clases y exámenes y atender asimismo la distribución edilicia de dichas actividades.
 - Coordinar con Dirección de Alumnos la organización y desarrollo de mesas de exámenes.
 - Atender y resolver problemáticas de alumnos y público en general.
 - Resguardar los bienes del patrimonio físico asignado a su unidad organizativa.
 - Realizar toda otra actividad necesaria y suficiente para la consecución de la misión de la Dirección.

7) Cantidad de Cargos: Uno (1)

8) Horario de desempeño previsto: Lunes a Viernes de 07:00 a 14:00 y todos aquellos horarios en los que, a juicio de la autoridad, sea necesario cumplir. Incluso períodos de receso invernal y estival.



Prof. ARTURO EDUARDO TASCHERI
DECANO
FAC. DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO



Lic. MARIAMA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO

Anexo Único – hoja 2

9) Remuneración del cargo: importe vigente a la fecha del respectivo llamado a concursos

10) Bonificaciones especiales: no posee

11) Lugar y horario en que los interesados deberán presentar la documentación:

Mesa de Entradas Facultad de Artes y Diseño. Lunes a Viernes de 9 a 13 y de 15.30 a 19.00 horas.

12) Nombres de los integrantes del Jurado del Concurso:

a) Jurados Titulares

Apellido y Nombre	Nº de legajo	Nº Documento	Categoría	Agrupamiento	Cargo que ocupa
Mariana SANTOS	19544	18079976	1	Administrativo	Directora General Administrativa FAD
Gustavo Jesús Alfredo RODRIGUEZ	15447	13425345	2	Administrativo	Director Coordinador Administrativo de Carreras FAD
Omar Walter GUTIERREZ	19614	14524739	2	Administrativo	Director de Gestión Académica- Facultad Odontología

b) Jurados Suplentes

Apellido y Nombre	Nº de legajo	Nº Documento	Categoría	Agrupamiento	Cargo que ocupa
Viviana Carmen GARCÍA	22818	18431315	3	Administrativo	a/c Dirección de Personal
Sandra Miriam PIONETTI	17297	16470598	3	Administrativo	Jefe Dpto. Operativo Carreras Musicales FAD
José Antonio MERELLES	18672	11964466	3	Administrativo	Jefe de Certificaciones y Diplomas- Facultad de Filosofía y Letras

13) Requisitos: Son aquellos establecidos en el Título 3 – “Condiciones de Ingreso”, artículo 21º del Decreto Nacional nº 366/06. Dichos requisitos deberán transcribirse en las resoluciones de llamado a concurso.

14) Condiciones Generales:

Según lo establecido por el artículo 48 del Decreto 366/06 (Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No docente de las Instituciones Universitarias) tendrá a su cargo tareas del Tramo Mayor.

- Poseer Título Secundario

15) Condiciones Particulares (Perfil del postulante)

- Manejo y Destreza de las reglamentaciones relativas al procedimiento administrativo que se requiere en el sector
- Actitud y Aptitud para el trabajo en equipo
- Conocimiento de informática y manejo de PC, procesador de textos, planillas, COMDOC
- Experiencia comprobada en el área que se concursa
- Capacidad para anticipar situaciones y problemas previendo posibles riesgos y obstáculos
- Habilidad para relacionarse, motivar y trabajar individualmente y en equipo
- Demostrar compromiso con la Institución
- Conocimientos generales del Sistema SIU GUARANI

Resol. Nº

23


 Lic. MARIANA SANTOS
 DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
 FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO

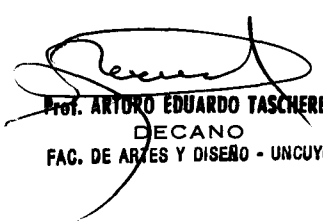
16) Temario General:

- Ley de Educación Superior
- Estatuto Universitario
- Estructura Orgánico-Funcional de la Facultad de Artes y Diseño (Ord. 112/03-CS)
- Ley 25188 de Ética en el Ejercicio de la Función Pública.
- Ley 19549 de Procedimiento Administrativo y Decreto Reglamentario 1759/72 (Texto Ordenado 1991)
- Decreto 366/06 (Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias)
- Decreto 1246/15 (Convenio Colectivo para Docentes de Universidades Nacionales)
- Presencialidad y disponibilidad para el cumplimiento de las dedicaciones docentes (Ord. 28/00-CS)
- Año Sabático para Profesores Efectivos (Ord. 50/94-CS)
- Reglamentación Académica Facultad de Artes y Diseño
- Ordenanza 24/07 C.S. Condiciones y Normas de rendimiento académico de los alumnos
- Reglamentación del Régimen de Concursos para cargos de Personal Docente y de Apoyo Académico (Ords. 23/10-CS, 39/10-CS, 32/95-CS, 4/2015-CD, 8/91-CD y su modificatoria 20/05-CD; 43/07-CS. 3/08-CS)
- Res. 682/17 C.S. "Protocolo de Intervención Institucional ante denuncias por situaciones de violencias sexistas en el ámbito de /a Universidad Nacional de Cuyo"

RESOLUCIÓN N° **23**

F. A.


LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO


PROF. ARTURO EDUARDO TASCHERET
DECANO
FAC. DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO